

APA:

URQUIZO OLAECHEA, E. (2023). *Laudatio* en el acto de investidura del Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Manuel Cancio Meliá como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a cargo del Prof. Dr. José Urquizo Olaechea. *Revista Peruana De Ciencias Penales*, (37), 239-243. <https://doi.org/10.56176/rpcp.37.2023.125>

## **LAUDATIO EN EL ACTO DE INVESTIDURA DEL PROF. DR. DR. H. C. MULT. MANUEL CANCIO MELIÁ COMO DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, A CARGO DEL PROF. DR. JOSÉ URQUIZO OLAECHEA**

JOSÉ URQUIZO OLAECHEA\*

RECIBIDO: 04.DIC.2023

APROBADO: 07.DIC.2023

### **RESUMEN:**

El autor pronunció esta *Laudatio* en el acto de investidura del Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Manuel Cancio Meliá como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y destaca las principales razones por las que se le otorgó este reconocimiento.

**PALABRAS CLAVE:** *Laudatio*, Manuel Cancio Meliá, Doctor *honoris causa*, Derecho Penal.

**TITLE:** *Laudatio* at the investiture ceremony of Professor Manuel Cancio Meliá as honorary Doctor awarded by the Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **ABSTRACT:**

The author delivered this *Laudatio* at the investiture ceremony of Professor Manuel Cancio Meliá as Doctor *Honoris Causa* awarded by the Universidad Nacional Mayor de San Marcos and he emphasize the main reasons why it was granted.

**KEYWORDS:** *Laudatio*, Manuel Cancio Meliá, Honorary doctor, criminal law.

\* Catedrático principal de Derecho Penal – Parte General en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Director de la Revista Peruana de Ciencias Penales.

Señora Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega;

Señor Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Mg. Jorge Gutiérrez Tudela.

Autoridades presentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Colegas Profesores de nuestra Facultad;

Estudiantes y amigos;

Señoras y señores:

Constituye un altísimo honor el poder pronunciar la presente *Laudatio* en el acto de investidura al Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La razón de ello radica en tan honroso encargo, que *per se* es una responsabilidad, teniendo en cuenta el alto significado que tiene la presencia del Prof. Dr. Manuel Cancio en la academia jurídico-penal; asimismo, por el hecho de pronunciar estas palabras en nombre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua de América, la más prestigiosa del Perú, Decana de América y la que lleva en su espíritu la historia misma del Perú.

Y en nombre de la facultad de Derecho, que es, al mismo tiempo, una de sus facultades más antiguas. Siendo, de este modo, nuestra universidad historia viva de la educación en todo el continente y símbolo de orgullo nacional, así como del presente universitario. Tómese, por tanto, las siguientes palabras como la personalización del júbilo que representa para nosotros que se una a su claustro científico de doctores un académico de tan alto renombre.

Como es de imaginar, hoy es un día significativo para nuestra universidad y para la academia peruana, ya que el Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá se une al claustro de doctores, cuyas virtudes y merecimientos académicos son visibles. Actualmente es Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Madrid (España). Por tal razón, junto con otras que pasará a detallar, le es merecido el grado académico que ahora nuestra universidad le otorga y su respectivo homenaje.

El Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá es reconocido con total unanimidad por la academia jurídica como uno de los más significativos exponentes del Derecho Penal, cultor y mensajero de las más notables y elucubradas teorías científicas al interior de nuestra disciplina, las mismas que han revolucionado la metodología jurídica y, sobre todo, han revolucionado su aplicación de cara a la solución más racional de casos. Su vida académica da inicio, como no puede ser de otro modo, con la defensa de su tesis de doctorado el 08 de julio de 1997 titulada “Conducta

de la víctima e imputación objetiva en Derecho penal. Estudio sobre los ámbitos de responsabilidad de víctima y autor en actividades arriesgadas”, que fue dirigida por el siempre recordado Prof. Dr. A. Jorge Barreiro, cuyo tribunal estuvo presidido por Gonzalo Rodríguez Mourullo y compuesto por Santiago Mir Puig, Diego-Manuel Luzón Peña, Luis Rodríguez Ramos y Antonio García-Pablos de Molina, calificada como apto *cum laudea* por unanimidad y, por si no fuera suficiente, designado con el premio extraordinario de doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 1996/1997.

Empero, su vocación investigadora se manifestó mucho antes de su defensa de tesis, pues por sus propios méritos ya había sido becario de Formación de Personal Investigador de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el año 1992/1993, ese mismo año obtuvo la beca de investigación predoctoral del muy prestigioso Servicio de Intercambio Académico Alemán (Deutscher Akademischer Austauschdienst, DAAD), permitiéndole así la estancia de investigación financiada en el Seminario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Bonn, universidad en la que se acercaría mucho más a la teoría defendida por el Prof. Dr. Günther Jakobs. Con posterioridad a la defensa de su tesis y bajo la misma vocación investigadora, el Prof. Dr. Cancio Meliá obtuvo la tan preciada beca posdoctoral de investigación del Servicio de Intercambio Académico Alemán (DAAD), con la cual pudo volver al Seminario de filosofía del Derecho de la Universidad de Bonn; universidad en la que no tendrían su única ni última estancia, pues el año 2000 obtuvo otra beca de investigación por parte de la aún más prestigiosa Fundación Alexander von Humboldt, que le permitió investigar también en el Instituto de filosofía del Derecho e informática jurídica de la Universidad de Múnich. Sin embargo, tampoco sería su última experiencia como becario de la Fundación Alexander von Humboldt, pues el 2009 obtuvo otra beca de investigación por dicha institución para una estancia de estudios en el Instituto de Derecho penal, procesal penal y teoría del Derecho de la Universidad de Friburgo. Todas estas experiencias de investigación no hacen más que hablar en favor de que su vocación en ese sentido está más que acreditada.

En cuanto a su producción científica, es de resaltar que sus líneas de investigación abarcan áreas fundamentales, tales como: La Parte General del Derecho Penal, Parte Especial del Derecho Penal y temáticas importantes de la Política Criminal. De entre ellas, se destaca su profunda reflexión sobre la posición de la víctima en el sistema penal y la relevancia de esta para el método dogmático, siendo probablemente uno de los primeros en posicionarse al respecto en habla hispánica; pero no solo, ya que una de sus contribuciones que obtienen mayor reconocimiento entre los países de habla española son las referidas a la teoría de la imputación objetiva. Ello se debe a que se encargó de estudiar el tema a profundidad y que nos permitió acceder —a los hispanoparlantes— a lecturas clave para el entendimiento de dicha teoría mediante la traducción de textos alemanes, se considera por ello que, sin su aporte,

la revolución que significó la mencionada teoría para el Derecho Penal habría tardado más en llegar a América latina. El reconocimiento de su profunda vocación académica es casi mundial: no es mentira que inclusive en la academia jurídico penal alemana se le reconoce, dado que —por ejemplo— su artículo referido a la teoría de la adecuación social en Welzel, donde evalúa su importancia para la construcción de la teoría de la imputación objetiva y publicada en la muy prestigiosa *Goltdammer's Archiv für Strafrecht*, es uno de los más citados entre los teóricos alemanes que se adentran en el estudio de dicha temática.

En los últimos años, ya demostrada su particular vocación académica, seriedad científica y profundidad reflexiva, el Prof. Dr. Cancio Meliá ha dedicado su tarea a cuestiones de actual interés y concreto desafío para la dogmática penal, me refiero a: el injusto de los delitos de organización criminal, los delitos de terrorismo, infracciones de Derecho Penal económico, delitos contra la libertad sexual, delitos referidos al discurso de odio, Derecho penal del “enemigo”, entre otros. Mostrando con ello que su vocación le ha permitido echar mano de las problemáticas actuales que enfrenta el sistema penal.

En cuanto a sus publicaciones, son de particular interés sus libros: Los orígenes de la teoría de la adecuación social: teoría final de la acción e imputación objetiva (Colombia, 1995), Un nuevo sistema del Derecho penal. Consideraciones sobre la teoría de la imputación de Günther Jakobs (Perú, 1998), Conducta de la víctima e imputación objetiva en Derecho penal. Estudio sobre los ámbitos de responsabilidad de víctima y autor en actividades arriesgadas (España, 1998), Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto (España, 2010), etc. Así como la coordinación y/o edición de otros libros de fundamental interés: Derecho penal del enemigo. El discurso penal de la exclusión (España, 2006), Festschrift für Günther Jakobs zum 70. Geburtstag (Libro homenaje a Günther Jakobs por su setenta onomástico) (Alemania, 2007), Teoría funcional de la culpabilidad y de la pena. Seminario con Günther Jakobs en la UAM (España, 2008), etc. Textos que son de fundamental revisión para el estudio de las instituciones del Derecho Penal, todo ello sin contar con sus más de cien artículos publicados y reeditados en revistas destacadas de habla hispana, alemana e inglesa.

Es sabido, por tanto, que estamos ante una luminaria del Derecho Penal, alguien que ha demostrado tener una línea académica muy seria y científica, cuyos galones se han forjado con base al esfuerzo personal, es la muestra viva de cuánto hay que remar para poder conseguir los objetivos personales y cómo cada uno de ellos se ven reconocidos poco a poco, ello porque es de conocimiento que al Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá se le ha investido como Doctor Honoris Causa ya en otras universidades tales como: la Universidad Nacional de Córdoba (República de Argentina), la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador), entre otras.

Por todo lo expresado, señora rectora, y habida cuenta de que el Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá ha dedicado su vida a la academia jurídico-penal y ello se demuestra por todos los logros científicos y académicos que resumidamente se ha buscado resaltar, y que tiene reconocimiento continental tanto en Europa como América latina y hoy el merecido reconocimiento por parte de la Real y Pontificia Universidad Nacional Mayor de San Marcos, porque en su calidad de Decana de América tiene como función principal hacer suya a las mentes más importantes del conocimiento humano y ello incluye al ahora Doctor Honoris Causa Manuel Cancio Meliá, a quien los penalistas del claustro sanmarquino agradecen por aceptar el máximo honor académico que podemos ofrecerle.

Gracias.

En la Casona Universitaria de la Universidad Nacional Mayor  
de San Marcos, 30 de noviembre de 2023.